



Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

|    |   |                                |
|----|---|--------------------------------|
| 1  |   | 0000001                        |
| 2  |   |                                |
| 3  |   |                                |
| 4  | AUMENTO DEL OBJETO SOCIAL Y   | En la Ciudad de Sangolquí,     |
| 5  | REFORMA PARCIAL DE  | Cabecera Cantonal de           |
| 6  | ESTATUTOS   | Rumiñahui, República del       |
| 7  |   | Ecuador, hoy Jueves            |
| 8  | OTORGADO POR:   | VEINTISEIS de ABRIL del        |
| 9  | ENVOLPAQUES CIA LTDA.   | dos mil doce; ante mí, doctor  |
| 10 |   | CARLOS MARTÍNEZ                |
| 11 | CUANTIA: INDETERMINADA  | PAREDES, Notario de éste       |
| 12 | DI: DOS COPIAS  | Cantón, comparecen el señor    |
| 13 | GIO   | Ingeniero ALVARO JOSE          |
| 14 | 254369  | CALDERÓN SERRANO, por          |
| 15 |   | los derechos que representa,   |
| 16 |   | en su calidad de Gerente de la |
| 17 |   | Compañía EMPAQUES Y            |
| 18 |   | ENVOLTURAS DEL                 |
| 19 |   | ECUADOR                        |
| 20 |   | ENVOLPAQUES CÍA.               |
| 21 | LTDA, conforme consta del nombramiento que se adjunta como                    |                                |
| 22 | habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de       |                                |
| 23 | edad, domiciliado en esta ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui,              |                                |
| 24 | provincia de Pichincha, capaces para contratar y poder obligarse; bien        |                                |
| 25 | instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, a la |                                |
| 26 | que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me       |                                |
| 27 | presenta, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de        |                                |
| 28 | Escrituras Públicas y de Protocolos que se encuentran a su cargo, sírvase     |                                |

Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1 incorporar una Escritura Pública de Aumento del Objeto Social y de  
2 Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía EMPAQUES Y  
3 ENVOLTURAS DEL ECUADOR ENVOLPAQUES CÍA. LTDA., al  
4 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-  
5 Comparece a la celebración de la presente Escritura el señor Ingeniero  
6 Álvaro Calderón Serrano, por los derechos que representa, en su calidad  
7 de Gerente de la Compañía EMPAQUES Y ENVOLTURAS DEL  
8 ECUADOR ENVOLPAQUES CÍA. LTDA.- SEGUNDA:  
9 ANTECEDENTES.- a) La Compañía EMPAQUES Y ENVOLTURAS  
10 DEL ECUADOR ENVOLPAQUES CÍA. LTDA., se constituyó mediante  
11 escritura pública otorgada el 11 de septiembre del 2007, ante el  
12 Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, del Distrito  
13 Metropolitano de Quito. Inscrita en el Registro Mercantil bajo el No.  
14 2996, del Tomo 138 el 15 de Octubre del 2007; b) En la sesión de la  
15 Junta General Extraordinaria y Universal de los Socios de la Compañía  
16 EMPAQUES Y ENVOLTURAS DEL ECUADOR ENVOLPAQUES  
17 CÍA. LTDA.; celebrada en la ciudad de Quito el día nueve de abril del año  
18 dos mil doce cuya copia se la anexa como habilitante a la presente  
19 Escritura Pública, se resolvió por unanimidad: UNO.- Aumentar el Objeto  
20 Social de la Compañía para que además incluya: Fabricación de  
21 maquinaria industrial; Fabricación de maquinaria de empaçado;  
22 Transformación y reparación DE MAQUINARIA; Venta de partes y  
23 repuestos para maquinaria ; Fabricación de partes y repuestos para  
24 maquinaria industrial; Mantenimiento de maquinaria industrial y  
25 líneas de producción; Montaje y puesta en marcha de maquinaria;  
26 Diseño y planificación de maquinaria industrial y líneas de producción;  
27 Asesoría en maquinaria industrial.; Automatización de procesos  
28 industriales; y, Calibración de instrumentos electrónicos y maquinaria

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



Notaría del Cantón  
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón  
Rumiñahui

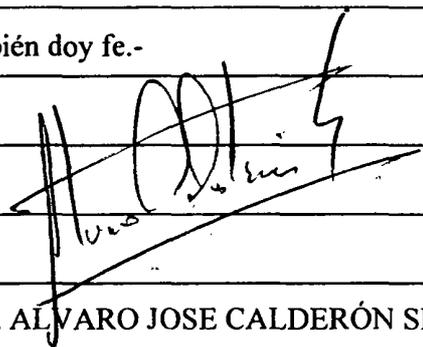


Dr. Carlos Martínez Paredes

1 industrial. DOS.- Reformar el artículo segundo del Estatuto Social de la  
2 Compañía. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes  
3 expuestos, yo ALVARO CALDERÓN SERRANO, en mi calidad de  
4 Gerente de la compañía EMPAQUES Y ENVOLTURAS DEL  
5 ECUADOR ENVOLPAQUES CÍA. LTDA., tengo a bien declarar bajo  
6 juramento: a) Que todos los puntos tratados en el orden del día de la Junta  
7 extraordinaria y Universal de Socios, del día nueve de abril del año dos  
8 mil doce, cuya copia se anexa como habilitante son correctos; b) Que  
9 todos los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana; c) Que  
10 EMPAQUES Y ENVOLTURAS DEL ECUADOR ENVOLPAQUES  
11 CIA.LTDA., no mantiene contratos de obra Pública con el estado  
12 Ecuatoriano, ni de ninguna de sus instituciones; asimismo declaramos que  
13 nuestra representada se encuentra al día con sus obligaciones en el  
14 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. CUARTA: ANOTACIONES  
15 MARGINALES.- La presente escritura deberá ser anotada al margen de la  
16 Escritura Pública de constitución de la Compañía EMPAQUES Y  
17 ENVOLTURAS DEL ECUADOR ENVOLPAQUES CIA.LTDA.  
18 celebrada el once de septiembre del 2007, ante el Notario Vigésimo  
19 Cuarto del cantón Quito, del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita en  
20 el Registro Mercantil bajo el No. 2996, del Tomo 138 el 3.5 de Octubre  
21 del 2007. QUINTA: AUTORIZACIÓN.- Se autoriza plenamente a la  
22 Abogada Verónica Garrido Villavicencio, para que a nombre de mí  
23 representada, realice todos y cada uno de los trámites necesarios en el  
24 perfeccionamiento de este instrumento. Usted, señor Notario, se servirá  
25 agregar las demás cláusulas de estilo necesarias, para la plena validez de  
26 este instrumento.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican  
27 en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por la abogada  
28 Verónica Garrido, Profesional con matrícula número uno dos tres siete

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1 uno, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Los comparecientes me  
2 presenta sus respectivos documentos de identidad, cuyos números se  
3 encuentran vigentes anotados al final del presente instrumento público.-  
4 Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los  
5 preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi  
6 el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman  
7 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta  
8 notaria, de todo cuanto yo, el Notario Público del Cantón Rumiñahui,  
9 también doy fe.-

10 



11  
12  
13 ING. ALVARO JOSE CALDERÓN SERRANO

14 C.C 1708974454

15  
16  
17  
18  
19  
20  
21 (Firmado) Dr. CARLOS MARTÍNEZ PAREDES  
22 Notaria Pública del Cantón Rumiñahui  
23  
24  
25  
26  
27  
28

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA "EMPAQUES Y ENVOLTURAS DEL ECUADOR  
ENVOLPAQUES CIA. LTDA."**

0000003

En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de abril del dos mil doce, a las 09H30, en las oficinas de la compañía, encontrándose presentes todos los socios, que representan el 100% del capital social de la empresa, y previo acuerdo unánime de todos los socios de no requerir convocatoria por prensa escrita, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar como puntos del orden del día los siguientes:

1. Conocer y resolver el aumento del objeto social de la Compañía.
2. Conocer y resolver la reforma parcial del estatuto social de la Compañía.

Verificado el quórum y encontrándose la totalidad del capital social de la compañía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, presidida por el señor Andrés Calderón Serrano y actuando como secretario el GERENTE de la empresa, señor Ingeniero Alvaro Calderón Serrano, conforme disponen los Estatutos Sociales.

Todos los socios de la compañía, que se encuentran presentes en esta Junta, aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal y aprueban el Orden del Día propuesto.

El Presidente declara instalada la sesión y pide se proceda con el primer punto del Orden del Día.

**1. CONOCER Y RESOLVER EL AUMENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
"EMPAQUES Y ENVOLTURAS DEL ECUADOR ENVOLPAQUES CIA. LTDA."**

En relación al primer punto del día toma la palabra el señor Alvaro Calderón Serrano, socio y Gerente de la compañía, e indica: *"Considero necesario, oportuno e indispensable que por el giro comercial que tiene la Compañía y para poder seguir creciendo es necesario ampliar nuestro objeto social, el mismo que después de un profundo análisis con el Gerente Administrativo, considero debe comprender además:*

- *Fabricación de maquinaria industrial;*
- *Fabricación de maquinaria de empaçado ;*
- *Trasformación y reparación DE MAQUINARIA;*
- *Venta de partes y repuestos para maquinaria ;*
- *Fabricación de partes y repuestos para maquinaria industrial ;*
- *Mantenimiento de maquinaria industrial y líneas de producción;*
- *Montaje y puesta en marcha de maquinaria ;*
- *Diseño y planificación de maquinaria industrial y líneas de producción;*

Notaria del Cantón  
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

- *Asesoría en maquinaria industrial ;*
- *Automatización de procesos industriales; y*
- *Calibración de instrumentos electrónicos y maquinaria industrial”.*

Después de breves deliberaciones de los socios, el Secretario de la Junta, hace conocer que el presente punto ha sido aprobado por unanimidad por los socios presentes.

## **2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.**

Toma la palabra el señor Alvaro Calderón Serrano, socio de la compañía, e indica: “Es necesario que autoricemos reformar el artículo segundo del Estatuto Social por el siguiente:

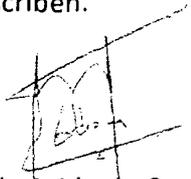
**“ Artículo Segundo: OBJETO SOCIAL:** La compañía tiene como objeto dedicarse a:

a) Prestar todo tipo de servicios de asesoría en las ciencias económicas, administrativas y contables, exactas y naturales; b) Exportar, importar, adquirir, vender y comercializar toda clase de bienes, incluyendo los necesarios para su objeto social; c) Adquirir acciones de empresas vinculadas o no con el objeto social; d) La compra, venta, corretaje, administración, arrendamiento, permuta, agenciamiento, explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales propios o de terceros; e) Prestar servicios especializados en las áreas relacionadas con su objeto social; f) Fabricación de maquinaria industrial; g) Fabricación de maquinaria de empaque ; h) Transformación y reparación de maquinaria; i) Venta de partes y repuestos para maquinaria ; j) Fabricación de partes y repuestos para maquinaria industrial ; k) Mantenimiento de maquinaria industrial y líneas de producción; l) Montaje y puesta en marcha de maquinaria ; m) Diseño y planificación de maquinaria industrial y líneas de producción; n) Asesoría en maquinaria industrial ; o) Automatización de procesos industriales; p) Calibración de instrumentos electrónicos y maquinaria industrial. Para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá celebrar toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza permitidos por las leyes y relacionadas con su objeto social. Con este fin, la compañía podrá efectuar las más amplias actividades como la comercialización, distribución, representación, agencia, importación, exportación y venta de toda clase de productos relacionados con su objeto social. La compañía podrá dedicarse a la representación de firmas nacionales o extranjeras afines a su objeto, pudiendo además asociarse o adquirir acciones o participaciones de compañías constituidas o por constituirse, que tenga un objeto social igual o complementario a éste.”

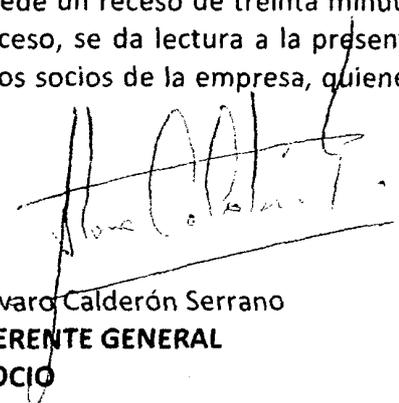
Después de breves deliberaciones de los socios, el Secretario de la Junta, hace conocer que el presente punto ha sido aprobado por unanimidad por los socios presentes.

Se ordena por secretaría se realicen los trámites necesarios tendientes al perfeccionamiento de esta cesión mediante la respectiva escritura pública conforme lo resuelto por la presente Junta.

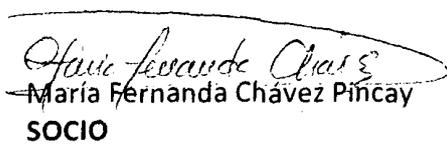
Agotado el Orden del Dia, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta. Una vez concluido el receso, se da lectura a la presente acta, 000004  
mismo que es aprobada en su totalidad por los socios de la empresa, quienes además la suscriben.



Andrés Calderón Serrano  
**PRESIDENTE**  
**SOCIO**



Alvaro Calderón Serrano  
**GERENTE GENERAL**  
**SOCIO**



María Fernanda Chávez Pincay  
**SOCIO**

Notaria del Cantón  
Rumiñahui



Dr. Carlo Muñoz Escobar

Quito, 05 de junio de 2012

Señor:  
**Álvaro José Calderón Serrano**  
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía denominada "EMPAQUES Y ENVOLTURAS DEL ECUADOR ENVOLPAQUES CIA. LTDA.", en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE** de la Compañía, por el período estatutario de cinco años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y los Estatutos.

En consecuencia le corresponde a Usted, la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo veinte y dos de los Estatutos Sociales de la empresa.

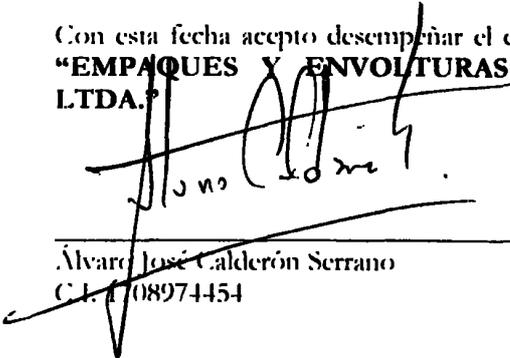
La Compañía "EMPAQUES Y ENVOLTURAS DEL ECUADOR ENVOLPAQUES CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada el 11 de septiembre del 2007, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, del Distrito Metropolitano de Quito. Inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 2996, del Tomo 138 el 15 de Octubre del 2007.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
Andrés Calderón Serrano  
PRESIDENTE

Quito, 05 de junio de 2012

Con esta fecha acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la Compañía denominada "EMPAQUES Y ENVOLTURAS DEL ECUADOR ENVOLPAQUES CIA. LTDA."

  
\_\_\_\_\_  
Álvaro José Calderón Serrano  
C.I. 108974454



000005

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA EMPAQUES Y ENVOLTURAS DEL ECUADOR ENVOLPAQUES CIA LTDA., designado para un periodo estatutario de CINCO años, en la Junta General Universal de Socios, de cinco de junio del dos mil doce, a favor del señor CALDERON SERRANO ALVARO JOSE, portador de la cédula de ciudadanía No. 1708974454, en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 2, repertorio(s)-537

Jueves, 28 de junio del 2012. 10:18:26



**REGISTRO MERCANTIL DEL**  
**CANTON RUMIÑAHUI**

EL REGISTRADOR

**Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana**

  
RESPONSABLE: SALAZAR JAIME



CEDULA DE CIUDADANIA

170897445-4

APELLIDOS Y NOMBRE  
**CALDERON SERRANO  
ALVARO JOSE**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
QUITO  
BENALCAZAR**  
FECHA DE NACIMIENTO **1972-09-03**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **Soltero**

EMPLEADO PRIVADO  
**CALDERON CABEZAS MANUEL BENJAMIN**  
**SERRANO QUIROLA VIRGINIA DEL CONSUELO**  
QUITO  
2010-08-26  
2020-08-26

0000006



0000006

2020-08-26

*Relator*

*Jose C. Bravo*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07-05-2011

210-0032 NÚMERO  
1708974464 CÉDULA

CALDERON SERRANO ALVARO JOSE

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA

*Jose C. Bravo*  
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia certificada, debidamente sellada y firmada en Sangolquí a los veintiséis días del mes de Abril del dos mil doce.-



NOTARIA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

*Dr. Carlos Martínez Paredes*

**DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES**  
**NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI**

Dr. Carlos Martínez Paredes



- ZON.- En esta fecha tomo nota al margen de la Escritura Matriz de Aumento de Capital de la Compañía EMPAQUES Y ENVOLTURAS DEL ECUADOR ENVOLPAQUES CIA. LTDA., otorgada ante mí, el veinte y seis de Abril del dos mil doce, con la RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, número SC.IJ.DJC.Q.12.004573, de fecha 03 de Septiembre de 2012, en la cual se APRUEBA la Reforma de Estatutos de la Compañía EMPAQUES Y ENVOLTURAS DEL ECUADOR ENVOLPAQUES CIA. LTDA.- Sangolquí, doce de Septiembre del dos mil doce.-

0000007

**NOTARIA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**



NO 12  
A 07

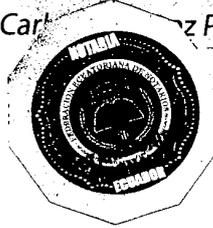
**DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES**

**NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**

Dr. Carlos Martínez Paredes



Dr. Carlos Martínez Paredes



000008

**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Hugo Oswaldo Arias Salgado, Intendente Jurídico, de la Superintendencia de Compañías, según Resolución Número SC.IJ.DJC.Q.12.004573, de fecha tres de septiembre del dos mil doce, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía EMPAQUES Y ENVOLTURAS DEL ECUADOR ENVOLPAQUES CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el once de septiembre del dos mil siete, mediante la cual se aprueba la escritura de Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, celebrada en la Notaria del Cantón Rumiñahui el veinte y seis de abril del dos mil doce.- Quito, siete de septiembre del dos mil doce.-

  
D. Sebastian Valbuena  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





000009

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la escritura de REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS de la COMPAÑÍA EMPAQUES Y ENVOLTURAS DEL ECUADOR ENVOLPAQUES CIA. LTDA. , otorgada el veinte y seis de abril del dos mil doce, ante el Notario Público del Cantón Rumiñahui; y, la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.004573, suscrita por el Abogado Hugo Arias Salgado Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías, de tres de septiembre del dos mil doce, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorio No.731

Miércoles, 19 de septiembre del 2012, 12:15:35



**REGISTRO MERCANTIL DEL**  
**CANTON RUMIÑAHUI**

EL REGISTRADOR

~~Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana~~

  
RESPONSABLE.- JAIME SALAZAR